

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38978 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 784/2010, en el que se ha dictado, con fecha 27 de octubre de 2010, auto declarando en estado de concurso a la entidad Indizar XXI, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Inizar XXI, Sociedad Limitada, con CIF nº B-63301964, domicilio en calle Milà i Fontanals, nº98, de Sabadell.

Administrador Concursal: D.Joan Mitjans Cubells (Abogado), con domicilio en Via Laietana, nº 24 bis, 2º2ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdan.

ID: A100081700-1